



**TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
SECRETARIA GENERAL**

TRASLADO ARTICULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

| RADICADO | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | TERMINO |
|--------------------------------|-------------------------|--|--|--|
| 44-001-31-05-002-2020-00095-01 | FUERO SINDICAL | CARLOS HUMBERTO FERNÁNDEZ MANJARREZ | BIG GROUP SALINA COLOMBIA S.A.S Y OTROS | TRES (3) DIAS EN SECRETARIA A DISPOSICION DE LA OTRA PARTE (ART. 110 C.G.P.) |

HOY SIETE (7) DE MARZO DE 2022, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), DEL ESCRITO DE NULIDAD PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE CONTRARIA POR TRES (3) DÍAS. TÉRMINO QUE INICIA DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DEL OCHO (8) HASTA EL DIEZ (10) DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, AL FINALIZAR LA JORNADA LABORAL (ART. 110 C.G.P.).

EL PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL ESCRITO DE NULIDAD, DEBERÁ ALLEGARSE, DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA. STSSCFLRIOHA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO.

MARCELA AYALA ALMEYDA
SECRETARIA GENERAL